



Av. Juan Escutia No. 3201
Parque Industrial "El Saucito"
Chihuahua, Chih., México
C.P. 31125 Tel. 158-55-00

TRW OCCUPANT RESTRAINTS DE CHIHUAHUA, S. DE R.L. DE C.V.
AVENIDA JUAN ESCUTIA NO. 3201
PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCITO
CP. 31125
CD. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ASUNTO: Solicitud de Opinión de Cumplimiento de
Obligaciones Fiscales

ESTIMADO PROVEEDOR:

Nos permitimos saludarlos y a la vez ponernos a sus órdenes en TRW Occupant Restraints de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.

Como es de su conocimiento, con fecha 8 de Septiembre de 2013, la Presidencia de la Republica de México presento ante el Congreso de la Unión, el paquete económico para el ejercicio 2013, reformando, adicionando y derogando diversas disposiciones de leyes fiscales, incluidas las Leyes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Dentro de las modificaciones presentadas a los artículos 28 de la Ley del IVA se contempla el pago de dichos impuestos cuando los bienes se destinen a los regímenes aduaneros de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación, de depósito fiscal para someterse al proceso de ensamble y fabricación de vehículos, etc. Al momento de su ingreso a territorio con impacto económico y financiero para las empresas productoras establecidas en el país.

Después de reuniones por diversos órganos e institutos representativos de las actividades de maquiladora sostenidas con el Secretario de Hacienda y Crédito Publico, así como el jefe del Servicio de Administración Tributaria se logro primero posponer la entrada en vigor de dichas disposiciones hasta el 1 de Enero de 2015 y segundo el adicionar los artículos 28-A de la Ley del IVA que permite obtener una certificación por parte del Servicio de Administración Tributaria y de esta manera obtener un crédito fiscal consistente en una cantidad equivalente al 100% de los impuestos al valor agregado, manteniendo el esquema actual en las operaciones de comercio exterior.

Con fecha 1 de enero de 2014, el SAT publico en el Diario Oficial de la Federación las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, estableciendo los requisitos para obtener la certificación mencionada en el párrafo anterior. Dentro de los requisitos solicitados se establece acreditar que nuestros proveedores cuenten con la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales prevista en el articulo 32-D dele Código Fiscal de la Federación.

Por lo anterior expuesto, solicitamos de su apoyo para que nos proporcione en lo que resta del mes de febrero del año en curso el documento que acredite por parte del SAT la opinión del cumplimiento de obligaciones

TRW Occupant Restraints de Chihuahua de Chihuahua, SA de CV



Av. Juan Escutia No. 3201
Parque Industrial "El Saucito"
Chihuahua, Chih., México
C.P. 31125 Tcel. 158-55-00

fiscales. Así mismo, de acuerdo al nivel de certificación que vamos a solicitar necesitaremos que nos envíe este documento actualizado al mes de marzo del presente año en curso

Para la recepción de dichos documentos ponemos a su disposición el siguiente correo electrónico:

consuelo.garcia@trw.com

Consuelo Garcia Baca - Contador de Impuestos

Esperando contar con su cooperación y apoyo, además si tiene alguna duda de cómo tramitarla, estamos a la orden para cualquier cosa.

TRW Occupant Restraints de Chihuahua, S. de R.L. de C.V.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Luis', is written over a faint, circular official stamp or watermark.

C.P. Luis Armando Gallegos Amaya
Contralor